



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3567/25

FECHA DE SANCION: 17 de Junio de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3440
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D15705/25.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15705/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 740/25 reclamo pago Sistemas Ambientales S.A. Y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Reglamento de Contabilidad en su Artículo 140°: "El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo"

Que, la comisión de Hacienda, presupuesto y Cuentas ha decidido en acta 668 dar curso favorable al reconocimiento de deuda.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Reconózcase como de legítima procedencia la deuda solicitada de ----- acuerdo al siguiente detalle: A Sistemas Ambientales S.A. proveedor N°405 la suma PESOS SEICIENTOS DIECISEIS MIL (\$616.000.-) en concepto de la Orden de Compras 6980/232 19 de diciembre 2022.-----

ARTICULO 2°: Impútese con crédito a la cuenta 21110000 Cuentas Comerciales a ----- pagar y débito contra la cuenta 31210000 Resultado de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS SEICIENTOS DIECISEIS MIL (\$616.000).-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell